

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01 - NEUQUÉN, diciembre 23 de 2004**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 10 minutos del día 23 de diciembre del año 2004, damos inicio a la Sesión Extraordinaria número 01 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS ..... PRESENTE  
 CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE ..... AUSENTE  
 CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL NAVARRETE, NERIO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ ..... PRESENTE  
 CONCEJAL TORRES, NELIDA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO ..... PRESENTE

Con la presencia de 16 concejales damos inicio a la sesión de hoy, y antes de pasar al primer y único punto del orden del día, pongo en conocimiento del Cuerpo que tengo un certificado medico, enviado por el concejal Juan José Dutto, que todos conocemos está con una situación de salud personal complicada, esto es al solo efecto de informarles. Pasamos al **Primer Punto del Orden del Día: EXPEDIENTE N° 13910-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. Eleva proyecto de ordenanza que prevé los nuevos cuadros de tarifas correspondientes a los servicios de taxis y remisses.** A los efectos de dar tratamiento a este expediente debo solicitar declarar al Cuerpo en comisión, con sus autoridades constituidas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

**ENTRADA N° 1614/2004 - EXPEDIENTE N° 13910-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Eleva proyecto de ordenanza que prevé los nuevos cuadros de tarifas correspondientes a los servicios de taxis y remisses - DESPACHO N° 013/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-13910-M-2004; y Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-13910-M-2004; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Propietarios de Taxis, la Cámara de Remiseros de Neuquén y el Sindicato de Peones de Taxis, solicitan un incremento en la actual tarifa de los servicios citados

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

precedentemente; Que analizado el requerimiento, el Órgano Ejecutivo procedió a la actualización de los costos que oportunamente sirvieran de base para la fijación de la tarifa aprobada mediante Ordenanza Nº 9961; Que en función de los distintos análisis se convino, conjuntamente con las entidades citadas, la modificación de los ítems correspondientes al costo laboral oportunamente estimado por la Dirección General de Transporte; Que de conformidad a lo enunciado precedentemente, surge una diferencia entre costos e ingresos del orden del 15,02%; Que el incremento necesario para equilibrar la ecuación costos-ingresos es aceptado por las entidades participantes conforme la firma del Acta Acuerdo que se acompaña en el Expediente Nº OE-13910-M-2004; Que asimismo la puesta en vigencia de la tarifa propuesta permitirá regularizar la situación laboral de la totalidad de los chóferes incorporados al sistema de servicio de taxis y remises; Que la Ordenanza Nº 5308, que regula la explotación del servicio público de taxis, en el Capítulo X, Artículo 54º), faculta a este Concejo Deliberante a determinar las tarifas a aplicarse dentro del ámbito municipal; Que el Artículo 36º) de la misma Ordenanza modificado por la Ordenanza Nº 5590 establece que "Los aparatos taxímetros indicarán el costo del viaje en cifras que expresen su valor en moneda de curso legal, el viaje estará compuesto por bajada de bandera, recorrido y espera, no admitiéndose bajo ningún concepto otro medio para establecerlo que no sea el uso del aparato taxímetro"; Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** FIJASE la siguiente tarifa para el Servicio de Transporte ----- Público de Pasajeros de automóvil con Taxímetro, en la ciudad de Neuquén: -----

- a) Bajada de Bandera.....\$ 1,30.- -----
- b) Cada Cien Metros.....\$ 0,108.- -----
- c) Por cada minuto de espera.....\$ 0,108.- -----

**ARTÍCULO 2º):** DETERMINASE que lo establecido en el Artículo 1º) de la ----- presente Ordenanza entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección General de Transporte.-----

**ARTÍCULO 3º):** DETERMINASE que la Dirección General de Transporte ----- comenzará a aprobar los precintados con la nueva tarifa a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente Ordenanza.-----

**ARTICULO 4º):** DEROGASE la Ordenanza Nº 9961.-----

**ARTICULO 5º):** DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el despacho, estamos en Comisión y abierto a la consideración de los señores Concejales. Tiene la palabra el Concejel Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, presidente. El 13 de Mayo de 2004 en una sesión Ordinaria analizábamos un despacho similar, con un incremento del 17,6 % sobre la tarifa de taxis y remises, en ese momento dejábamos sentado y así fue hecho por los distintos bloques en el diario de sesiones, que la tarifa no había sufrido ningún tipo de incremento

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desde el año 91 hasta dicha fecha, también decíamos que la estructura de costos, oportunamente elevada por el OEM, consideraba algunas variables que debían ser atendidas en formas mas razonables y también hacíamos hincapié en la falta de consideración de otras variables, con lo cual determinábamos que estábamos ante una tarifa de emergencia, y que posteriormente a eso debíamos comprometernos al análisis de una estructura de costos mas integradora y que posiblemente la tarifa de taxis debía ser revisada a la brevedad. Eso es lo que se hizo a raíz de distintas presentaciones, tanto en el OEM como en el Concejo Deliberante, a través de las cámaras representantes del sector, ya sean propietarios y choferes, nos hemos reunido en varias oportunidades, cada una de las partes no solo expuso la problemática de la tarifa, sino que también expuso la problemática de la actividad en distintos niveles, se recibió un petitorio con distintos puntos, que no solo hablaban del tema de tarifas sino cuestionamientos serios que recibía la actividad y debían ser atendidos. Es así que este Concejo trabajó con esas cámaras y con la presencia del contador Yáñez, secretario del área y pudimos lograr, no solo un consenso para fijar nuevamente una tarifa, sino también hemos logrado un acuerdo para revertir todas aquellas consideraciones, que razonablemente estaban expuestas en ese petitorio. Es así que hemos avanzado, no solo sobre la tarifa sino en compromisos de mayores controles, para cuidar que aquellos autos que no se rigen por la legislación de la ciudad de Neuquén no produzcan una competencia desleal a nuestros prestadores del servicio. También nos hemos comprometido a revisar desde la reglamentación de las Ordenanzas 10012 y 10043, todas aquellas situaciones que fueran planteadas por los distintos sectores, en especial en ese plazo de 150 días, que esas Ordenanzas estipulaban para el reacondicionamiento de la actividad de remis. Yo quiero valorar el esfuerzo que hicieron las partes, en particular la de la asociación de propietarios, choferes de taxis y remis, ya que no solo demostraron a través de un petitorio la razonabilidad y pudieron argumentar la razonabilidad de sus peticiones, sino que también estuvieron abiertas a las propuestas que surgían de los distintos bloques y los distintos concejales. Así que creemos que hemos dado un paso fundamental para asegurarle al sector un mercado, mas transparente que seguramente los va a incentivar en la búsqueda de un mejor servicio, que seguramente es lo que necesitan los ciudadanos de Neuquén. Desde ya descuento la aprobación de esta Ordenanza, ya que todos hemos colaborado, no solo en la redacción, sino en los acuerdos a los cuales hemos llegado, así que creemos que damos por terminado esa discusión que teníamos abierta desde el 13 de mayo de 2004, cuando sancionamos esa tarifa de emergencia, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Brevemente, yo creo que consideramos, desde el bloque del MPN, siempre hemos resaltado la posibilidad del diálogo como el mecanismo de poder llegar al consenso que permita destrabar conflictos y arribar a soluciones, y este es un ejemplo de esto. En esta solución han participado distintos actores, concejales, funcionarios del OEM y los representantes de la cámara de taxis, los representantes de la cámara de remiseros y los representantes de los peones. Junto a la buena predisposición, porque esto hay que decirlo así de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

claro, de la predisposición de todos los actores, es que hemos llegado a un acuerdo que permite destrabar un conflicto, en tiempo rápido, y en esto también tenemos que reconocer la responsabilidad de los concejales, de todo el Cuerpo, de no tener temor a dar repuesta en forma inmediata y si hay que pagar algún costo, pagarlo, para garantizar una mejora del servicio, porque todo lo que se ha hecho desde este Concejo, ha ido en búsqueda de mejorar la calidad del servicio que brinda hoy, en nuestra ciudad imprescindible, el servicio de taxis y el servicio de remis. Entonces debemos rescatar las 100 licencias que hemos dado durante este año, debemos rescatar los dos aumentos que hemos dado en las tarifas, debemos rescatar el acta acuerdo firmado entre el OEM y los representantes antes mencionados, en los cuales se ha establecido un nuevo punto de control en los convenios con las ciudades aledañas, esto es una parada en la dirección de transporte, se ha consensuado que hayan, 5 taxis, creo, en dicha parada, se ha establecido que, en la readecuación de las paradas, van a ser tenidas en cuenta las propuestas que hagan llegar los representantes de las cámaras. He tenido noticias que se ha reinstalado el diálogo con el OEM, a efectos de ver la mejor instrumentación de las Ordenanza 10012 y 10045, se ha comprometido la regularización de los chóferes, garantizándole a los mismos la cobertura de obra social, jubilación, la seguridad laboral, se ha comprometido que al 31 de enero va a haber 5 inspectores más en la calle, que permitan luchar, que permitan controlar, el tránsito irregular de determinados coches, haciendo las veces de taxis o remis. Así que rescatamos, resaltamos el dialogo, pero ratificando todo esto, creo que hemos llegado entre todas las partes, poniendo buena voluntad y responsabilidad a un acuerdo rápido, y que cada parte tiene que ser responsable, cada actor, de lo que se ha comprometido y quiero ratificar y reconocer, tengo entendido, así me lo ha hecho saber, distintos concejales se han reunido con el Ejecutivo, a efectos de empezar a trabajar en la instrumentación de las ordenanzas 10012 y 10045, han estado reunidos, también los funcionarios del municipio con la secretaria de servicios públicos el otro día, así que acá creo yo, estamos dando una demostración de seriedad y responsabilidad, de compromiso, en búsqueda de la calidad de un servicio, que hoy es esencial para nuestro vecinos y en esta responsabilidad estamos todos comprometidos, este es un ejemplo más, pero ratificamos desde el bloque del MPN, nuestro compromiso para seguir trabajando codo a codo, en pos de mejorar la calidad de este servicio imprescindible, para todos nuestros vecinos. El transporte, como decían el otro día, a cualquier visitante que llega a nuestra ciudad, es la segunda mirada, es el segundo reflejo de cómo es nuestra ciudad, la primera es la terminal de colectivos que es ejemplo en toda Sudamérica, que estamos por inaugurar, el otro es el aeropuerto internacional que tenemos, que es ejemplo también, y la segunda es en que vehículos trasladamos a nuestros turistas, que obviamente vienen a generar ingresos para toda nuestra población y trabajo. Así que desde acá, nuestro compromiso a seguir trabajando en la solución de los problemas, gracias a todos los que hicieron posible destrabar esto, que yo creo no llego a ser conflicto, con anticipación y con prevención, no es necesario llegar a que un problema tenga la envergadura y la intensidad de un conflicto, para que nos juntemos y solucionarla, así que a todos, esto es un merito de todos, así que

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es compartido, desde el bloque del MPN gracias a todos, los que con seriedad y responsabilidad, pusieron algo para que esto sea realidad hoy. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, entonces pongo a consideración el despacho del proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

VISTO: El Expediente N° OE-13910-M-04 y la Ordenanza N° 10012; y CONSIDERANDO: Que la citada Ordenanza regula la prestación del servicio de autos al instante o autos remis en la Ciudad de Neuquén; Que el Artículo 34º) de la citada Ordenanza establece que el valor del viaje se determinará de acuerdo a los ítems allí establecidos y que su valor se determinará por Ordenanza; Que es necesario establecer un nuevo cuadro de tarifas de tal forma de mantener la diferencia tarifaria entre los servicios de taxis y autos al instante o autos remis; Que dicho incremento ha sido acordado con la Cámara de Remiseros de Neuquén conforme el acta acuerdo que obra en el expediente citado; Que de conformidad a lo expuesto es necesario proceder al dictado de la norma legal que apruebe el valor de los ítems que componen la tarifa del servicio de autos al instante o autos remis, conforme al Artículo 34º) de la Ordenanza N° 10012; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DETERMINASE el valor de los ítems que componen la tarifa del ----- servicio de autos al instante o autos remis de conformidad al Artículo 34º) de la Ordenanza N° 10012 y según el siguiente detalle: -----

- a) Inicio del viaje (bajada de bandera):.....\$1,623.- -----
- b) Cada 100 metros recorridos:.....\$ 0,136.- -----
- c) Espera en destino (a partir de los 5 minutos):.....\$1,353.- -----

ARTÍCULO 2º): DETERMINASE que lo establecido en el Artículo 1º) de la ----- presente Ordenanza entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección General de Transporte.-----

ARTÍCULO 3º): DETERMINASE que la Dirección General de Transporte ----- comenzará a aprobar los precintados con la nueva tarifa a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º): DEROGASE el Artículo 22º) de la Ordenanza N° 8727 y la ----- Ordenanza N° 9959.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el despacho del proyecto, alguien va a hacer uso de la palabra?. Pongo a consideración el despacho del proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. De esta manera queda aprobado el despacho 013/2004 que contiene las dos Ordenanzas, por unanimidad. Dejamos el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo en Comisión y retomamos la sesión extraordinaria, pongo a consideración los proyectos de Ordenanzas correspondientes al despacho leído sobre aumento de tarifas del servicio de taxis y del servicio de remis, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. de ambas ordenanzas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad, felicitaciones. Solicito un breve cuarto intermedio, para poder saludar, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Siendo las 12 horas 40 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12 horas 48 minutos reiniciamos la sesión, luego del cuarto intermedio. Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Es a los efectos de, ayer he recibido la notificación de convocarnos a una sesión extraordinaria para el día de la fecha, que iba a tener como objeto una petición del señor Intendente de que se considere, si se aprueba o no, el decreto mediante el cual otorgó aumentos salariales a los empleados que van de la categoría 12 a la 25, entiendo que esa convocatoria fue hecha en virtud de la facultad del Intendente que le otorga el Artículo 69 de la COM, es uno de los actores de la vida institucional de la comunidad que puede convocar a una sesión extraordinaria, lo ha hecho en uso de esas facultades, y creo también que el tema amerita el tratamiento extraordinario por ser, justamente, un aumento salarial que viene después de un conflicto, y que, indudablemente, necesita la aprobación por ordenanza para tener, la municipalidad y los trabajadores, la certeza legal de que este aumento está vigente. Es por estos sencillos motivos, atento a la petición de sesión extraordinaria del intendente, y por estos motivos que exponía, que por razones de economía procedimental, también, es que proponía que sigamos esta misma sesión y tratemos este como un punto más del orden del día, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Primero que nada, compartimos desde el bloque del MPN, que la temática de las remuneraciones del personal municipal, es un tema importante, y así lo hemos demostrado en su oportunidad, con la regularización de las sumas no remunerativas, no bonificables, que con el transcurrir de los días iban generando una bola de nieve, en una deuda que se convertía en una hipoteca a futuro, y logramos producir un quiebre en el tiempo y regularizarla de ahí en adelante. Así que lo que manifestamos es la coherencia de lo que hemos hecho en su momento, ahora bien, no tengo claro o mejor dicho, estamos en una sesión extraordinaria, tal cual nos ha llegado a los distintos concejales, en este momento es la sesión extraordinaria, estamos sesionando en la extraordinaria número 1 del 2004 cuyo objeto es tratar la resolución de presidencia nº 400/2004, en cuyo artículo primero establece: Convocase a sesión extraordinaria para el jueves 23 de diciembre a las 10 horas, con la finalidad de tratar el siguiente tema, expediente OE-13910-M-2004, que prevé los nuevos cuadros de tarifas correspondientes a los servicios de taxis y remis, artículo 2: por Secretaria Legislativa notifíquese a los señores Concejales de acuerdo a lo prescrito en el artículo 111 del Reglamento interno de este Concejo Deliberante, fórmese expediente y archívese; con lo cual en esta sesión, el Cuerpo con pleno quórum está

sesionando, no tiene como objeto de convocatoria de esta sesión el tratamiento del expediente que ha sido mencionado por el miembro preopinante, trae a colación o trae a este recinto un expediente, que aclarado que no está en esta extraordinaria, puede generarse la duda de si está mocionando que tengamos otra extraordinaria, de acuerdo a lo que el Intendente ha solicitado. Aclarado el primer punto de que en esta extraordinaria no ha sido convocada para tratar este tema, y si lo tratáramos en esta extraordinaria, estaríamos violando la COM y lo establecido en el Reglamento, paso a detallar la segunda alternativa que se podría generar. Aquí hay un decreto el 1643/2004 de fecha 22 de diciembre, de fecha 22 de diciembre 2004, lo remarco porque tiene su importancia, en la cual me voy a permitir leer algún considerando, por ejemplo el ultimo, dice que este OEM haciendo uso de las facultades que le confiere el Artículo 69 de la COM procede a convocar al Concejo Deliberante a sesión extraordinaria para el día 23 de diciembre de 2004 a fin de que sea tratado como único punto del orden del día los incrementos salariales otorgados mediante el decreto 1615/2004, y el Intendente decreta artículo primero: convocar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a sesión extraordinaria, para el día 23 de diciembre de 2004 a las 8 horas 45 minutos, para tratar como único punto del orden del día la aprobación de los incrementos salariales dispuestos por decreto 1615/2004, después los otros dos artículos son de forma, esto es la vigencia después de su publicación y el refrende de los correspondiente secretarios. El artículo 69 de la COM establece el periodo de sesiones ordinarias del 15 de febrero hasta el 15 de diciembre y luego dice: podrá efectuar sesiones extraordinarias durante el periodo de receso cuando los convoque el OEM, el presidente del Concejo Deliberante o la Comisión Observadora permanente, integrada por las autoridades del Concejo y un miembro de cada bloque, se podrán tratar los temas de la convocatoria, previo debate de la procedencia de los mismos, es decir que el Intendente, al igual que el presidente del Concejo o la Comisión Observadora, pueden convocar a sesión extraordinaria, pero a continuación, también en la COM que es nuestra constitución, el artículo 63 bajo el título Reglamento interno establece: El Concejo Deliberante dictará su Reglamento de funcionamiento interno sin mas limitaciones que las que establece la COM. El Reglamento y sus modificaciones se aprobará por la mayoría absoluta de la totalidad de sus integrantes, con lo cual, aquí, queda claro que el reglamento, que así como ha sido aprobado con posterioridad por ordenanza 421/2001 y modificado por ordenanza 60/2002, tiene el nivel de la COM y está a la altura, en la envergadura jurídica, legal y desde el punto de vista de la técnica legislativa que es la que debemos respetar, del artículo 69 de la COM, y es así que debemos remitirnos entonces al Reglamento interno, aprobado por las resoluciones antes citadas, y nos encontramos con el artículo 111 y 110, ratificando el periodo de sesiones ordinarias, ratificando que son extraordinarias, el artículo 10, las que se celebran en el periodo de receso, artículo 69 que ya he dado lectura, y por ultimo el artículo 111 establece convocatoria a sesiones extraordinarias y me voy a permitir, si me permite el Cuerpo, leerlo porque es esencial y fundamental: La convocatoria a sesiones extraordinarias puede ser dispuesta por el OEM, el presidente del Concejo Deliberante o la Comisión Observadora Permanente, la convocatoria

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

debe realizarse con una anticipación mínima de 48 horas, en el domicilio real del Concejal o donde este formalmente indique. A tal fin por Secretaría Legislativa se requerirá de cada Concejal, ante el receso, indique a que domicilio se le deberá notificar una eventual convocatoria a sesiones extraordinarias. Concluyo, la sesión extraordinaria numero uno, convocada por el presidente del Concejo, tiene como único punto del orden del día la adecuación de la tarifa de taxis y remis. El decreto del señor intendente, para convocar a una sesión extraordinaria, cuyo objeto es la ratificación del decreto de aumento de los salarios de los empleados municipales, no se ajusta a lo que establece la COM y el Reglamento interno, atento no mediar las 48 horas exigidas por nuestra COM, que es nuestra constitución. Entonces, desde el bloque del MPN queremos alertar de esta situación, porque cualquier medida, cualquier debate o cualquier sanción, a favor o en contra, que se genere en este recinto, sin haber dado cumplimiento a lo que establece la COM y el Reglamento, carece de nulidad, por lo cual, perdón, va a ser objeto de nulidad. Así que desde el bloque del MPN una vez hechas estas aclaraciones, y no habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la COM y el Reglamento, no está habilitado para tratar este tema, no es que nosotros neguemos este debate, acá hay una falla de procedimiento y de respeto a la COM, por incumplimiento a la COM y al Reglamento Interno, por lo cual no es procedente tratar esta convocatoria, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Bueno voy a coincidir con el concejal preopinante, en general en la argumentación que se ha dado, en lo primero, esta es una sesión convocada al solo efecto de tratar las modificaciones en las tarifas de taxis y remis, por lo tanto sería violatorio de las normas vigentes, pretender incluir otro tema de esta manera, en esta sesión que está transcurriendo en este momento. Y en segundo lugar, si se pretendiese habilitar otra sesión extraordinaria a raíz del decreto 1643/2004 estaríamos, nuevamente, incurriendo en la violación del artículo 111 de nuestro reglamento, por lo tanto tampoco esto es posible, así que, salvo en la carencia de nulidad, en lo demás coincidimos con el concejal preopinante. Pero que esto no signifique de ninguna manera que no estamos dispuestos a dar tratamiento a tan importante tema, sí creemos que es la Comisión Observadora quien debe habilitar, en los plazos reglamentarios, la reunión, la sesión que habilite el tratamiento del decreto 1615/04, así que nada mas, pero que quede claro no vamos a habilitar esta nueva sesión extraordinaria, porque no corresponde de ninguna manera, ni incluirla en la presente, ni habilitarla, por incumplimiento de los plazos previstos en el reglamento, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más va a hacer uso de la palabra? Concejal Pelliza, para una aclaración? CONCEJAL PELLIZA: Sí, gracias, señor presidente. He escuchado atentamente los argumentos, sin duda importantes, voy a pedir que mi moción se ponga a consideración, entendiendo estos dos argumentos. El reglamento interno es una resolución que rige para la vida interna del Concejo, el Intendente ha actuado en base a la facultad de la COM que no establece plazos, y además quería ratificar este concepto, que sin duda da para bastante más, que es la economía procedimental, que se utiliza en diversos ámbitos de la administración, pero



sobre todo en el mas solemne y formal de todos, que es el procedimiento judicial. Así que creo que el tema amerita los argumentos técnicos expuestos, también hacen que sea viable, que este tema del decreto del intendente se trate hoy, sin mas que agregar nuestro bloque va a pedir que se ponga a consideración esta moción, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tengo una moción, tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Estamos totalmente de acuerdo en todo lo que sea ahorro para la comunidad, lo que no podemos habilitar es una sesión que va a ser objeto de nulidad, y quiero dejar sentado y notificado que el Reglamento, en el artículo 63 que está en la COM, tiene el mismo nivel y la misma legalidad que el artículo 69. El intendente debe respetar, si quiere convocar a una sesión extraordinaria, el plazo de 48 horas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tengo una moción de orden y debo ponerla a consideración. La moción del Concejal Pelliza del tratamiento en una nueva sesión, con la necesidad perentoria y los argumentos que ha dado, a consideración, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: por la negativa? CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Denegada la posibilidad de tratamiento, por 12 votos. Debo manifestar, de acuerdo a lo manifestado por los preopinantes, se pide el cumplimiento de los plazos, quiero que tengan en cuenta las fechas en las que se cumplen dichos plazos, que si bien se habló de 48 horas, son 48 horas como mínimo, eso establece el día 25 y de 5 días como máximo, quiero que lo tengan en cuenta para el tratamiento. Perdón, no hay un plazo máximo, solo quise que tuviéramos en cuenta las fechas, por las fiestas me refería. Sin más que tratar en esta sesión y siendo las 13 horas 00 minutos del día 23 de diciembre, pidiéndoles la licencia de poder saludarlos, al personal presente, a los periodistas, que han tenido, por ahí, que soportar los horarios, agradecerles, a los concejales también, y desearles a todos una muy feliz navidad y cerrar esta sesión extraordinaria, primera del año 2004, saludando a cada uno de los integrantes de este Cuerpo, muchas gracias.-

*FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén